

QUILLOTA, 17 de Junio de 2022. La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA. NUM: 6888 /VISTOS:

- 1. Habiéndose detectado un error en el monto mencionado en letras del VISTO 1 y Numerando Primero de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°6731 de 13 de junio de 2022, correspondiente a la Adjudicación la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra, adquisición ID N° 2464-18-L122, denominada "ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";
- 2. Las facultades que confiere la ley №18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE VISTO 1 y el Numerando Primero de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°6731 de 13 de junio de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...en la suma total de \$4.522.000.- (Cinco millones quinientos veintidós mil pesos)...

DEBE DECIR:

...en la suma total de \$4.522.000.- (Cuatro millones quinientos veintidós mil pesos)...

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6731 de 13 de junio de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADJÚNTESE copia de este documento que en el registro Simge corresponde al Decreto Alcaldicio N°6731 de 13 de junio de 2022.

CUARTO:ADOPTEN la Jefa Unidad de Adquisiciones y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)

Distribución

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Adquisiciones 5. Comisión Evaluadora (Víctor Vargas – Silvana Ibacache-Jonathan Pino) 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/ilm.-